

elementos de control y protección. La línea de evacuación pasa por la misma parcela. El promotor es Volconsa, S.A. Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 5 de octubre de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

**RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de la Sección C) denominado “Villaluengo I”, n.º 10.198-00, en los términos municipales de Casar de Cáceres, Garrovillas y Navas del Madroño.**

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de Recurso de Sección C) Denominado “Villaluengo I”, n.º 10.198-00, en los términos municipales de Casar de Cáceres, Garrovillas y Navas del Madroño, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la reclasificación del recurso de la Sección A) de Minas “Villaluengo” n.º 516, pasándolo a una Sección C) de Minas, denominada “Villaluengo” n.º 10.198-00. Esta nueva sección abarcaría un total de 4 cuadrículas mineras definidas por las siguientes coordenadas y comprendidas en los térmi-

nos municipales de Casar de Cáceres, Garrovillas y Navas del Madroño.

	LONGITUD	LATITUD
P.p	6° 34' 00"	39° 37' 40"
2	6° 33' 20"	39° 37' 40"
3	6° 33' 20"	39° 37' 00"
4	6° 34' 00"	39° 37' 00"

El material extraído sería utilizado en construcción, para la fabricación de hormigones y sobre todo como balasto para ferrocarril. El promotor sería la misma empresa que explota actualmente C.G. Minería, S.L. El volumen de material explotable sería 3.137.689 m<sup>3</sup> estimando la vida útil de la explotación en 25 años aunque en este tipo de explotaciones la Ley contempla periodos de tiempo de 30 años prorrogables hasta 90 años. El sistema de explotación consistiría en realizar el arranque mediante perforaciones y voladuras, carga con retroexcavadora y transporte hasta la planta de tratamiento existente en la zona de actuación.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 5 de octubre de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

**RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Instalación fotovoltaica conectada a red de 2 MW”, en el paraje El Rincón, polígono 16, parcela 1, del término municipal de Logrosán.**

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba

el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Instalación Fotovoltaica conectada a red de 2 MW”, en el paraje “El Rincón”, polígono 16, parcela 1, del término municipal de Logrosán, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la instalación de un parque solar fotovoltaico de 1980 kWn, compuesto por 20 campos fotovoltaicos con una superficie de captación de 15.804 m<sup>2</sup>. Cada campo está compuesto por 468 paneles, siendo el total de paneles 9360. Cada grupo de 26 paneles, distribuidos en dos ramas, está conectado a un inversor, siendo el total de inversores de 360. Los paneles están colocados sobre estructura fija. El punto de evacuación está en el cruce de la carretera EX-116 con la CC-22, dentro de la propia finca. El promotor es Opción Dos Energía Natural, S.L.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 5 de octubre de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

---

**RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Instalación solar fotovoltaica de 2 MW” en el polígono 34, parcelas 18 y 30, del término municipal de Membrío.**

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de

28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Instalación Solar Fotovoltaica de 2 MW”, en el polígono 34, parcelas 18 y 30, del término municipal de Membrío, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en un parque solar fotovoltaico ubicado en el paraje “Sartalejo” compuesto por 20 generadores de 100 kWn, en estructura fija, cada uno con un transformador de 100 kVas y conectados mediante un anillo de media tensión subterráneo, en una superficie de 16,5 has. De los centros de transformación la energía pasa a un centro de reparto dividido en dos zonas, una zona de compañía y una zona de abonado. La evacuación se realiza mediante línea aérea de media tensión a la subestación de Membrío. El promotor es Grupotec Tecnología Solar, S.L.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 5 de octubre de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

---

**ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Cáceres.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

El interesado podrá realizar las alegaciones que considere oportunas, en el plazo que se indica en cada expediente relacionado, a contar desde la publicación de este anuncio.

Mérida, a 3 de septiembre de 2007. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.